



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
Fondo Nacional de Vivienda
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(1873)

24 SET. 2015

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda: "3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*"

Que se expidió, libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 del Decreto 1077 de 2015, por el cual se reglamenta el parágrafo 4º del artículo 68 de la Ley 49 de 1990, adicionado por el artículo 185 de la Ley 1607 de 2012 y se dictan otras disposiciones.

Que el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5 del Decreto 1077 de 2015, establece el procedimiento para la asignación del subsidio otorgado en el marco del programa que se desarrolle a través del patrimonio autónomo.

Que el Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores (en adelante "Programa VIPA") tiene por objeto facilitar el acceso a la vivienda a los hogares que tienen ingresos mensuales de hasta dos (2) salarios mínimos legales mensuales vigentes y que cuentan con un ahorro de al menos el 5% del valor de una vivienda de interés prioritario.

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

Que según prescribe el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, los hogares que resulten beneficiarios del Programa de Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores- VIPA, recibirán un Subsidio Familiar de Vivienda de la siguiente manera: Si tienen ingresos de hasta 1.6 SMLMV podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 30 SMLMV al momento del desembolso, y si tienen ingresos de más de 1.6 y hasta 2 SMLMV, podrá asignarse un subsidio hasta por el monto equivalente a 25 SMLMV al momento del desembolso al oferente.

Que los hogares que resulten seleccionados de los listados presentados por el oferente, deberán aplicar el Subsidio Familiar de Vivienda y los demás beneficios a que se refiere el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.7 del Decreto 1077 de 2015, solamente en el proyecto seleccionado.

Que en los contratos de promesa de compraventa, y/o los demás documentos precontractuales o contractuales que se llegaren a suscribir entre el oferente, cualquiera de sus miembros o de sus representantes y/o el propietario de los predios en que se desarrollará el proyecto seleccionado, con los beneficiarios del Programa VIPA, no serán parte ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES.

Que con la presentación de su propuesta se entenderá que el proponente del proyecto de vivienda acepta que ni el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, ni las Cajas de Compensación Familiar ni el FIDEICOMISO - PROGRAMA DE VIVIENDA DE INTERÉS PRIORITARIO PARA AHORRADORES deberá responder ninguna reclamación, ni solicitud ni emitir ningún concepto en relación con los contratos o acuerdos que suscriba el oferente o cualquier otra persona, con los beneficiarios del Programa VIPA.

Que en virtud de lo dispuesto por el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1 Subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.1 del Decreto 1077 de 2015, el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes celebraron con la Fiduciaria Bogotá el Contrato de Fiducia Mercantil identificado bajo el número 491 de 2013, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado Fideicomiso - Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de los hogares postulantes al Programa, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que según lo dictamina el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.1.2 del Decreto 1077 de 2015, serán fideicomitentes del Contrato de Fiducia Mercantil al que se refiere el artículo 2.1.1.3.1.1.1. del decreto en mención, el Fondo Nacional de Vivienda -

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar y por lo tanto debieron transferir recursos al patrimonio autónomo.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 y Contrato 042 de 2014 suscritos entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se notificó que el proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA, ha superado la etapa de comercialización y cuenta con la aprobación de la carta de crédito del proyecto, el cronograma de obra y la póliza de garantía, para proceder con la digitación del cierre financiero de los hogares que se encontraban a la fecha en estado "Habilitado" vinculados al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1106, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda para tal fin.

Que mediante Memorando No. 2015IE0011562 de fecha 22-09-2015, la Subdirección de Subsidio del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, informó a la Dirección Ejecutiva de Fonvivienda, el resultado del proceso de segundo cruce para los hogares correspondientes al Cierre Financiero No. 15.

Que en cumplimiento de lo determinado en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 1 artículo 2.1.1.3.1.1.2. del Decreto 1077 de 2015, el Comité Financiero se encargará como mínimo de: a) Tomar decisiones sobre la administración financiera de los recursos, y b) Ordenar los pagos que deban realizarse en el marco del contrato de fiducia mercantil. En desarrollo de esta función, el Comité Financiero podrá definir los procedimientos, requisitos y condiciones a que se sujetarán cada uno de los pagos que realice la fiduciaria en desarrollo del contrato.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda, destinados a la solución de vivienda de los hogares que cumplieron las condiciones y los requisitos establecidos en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.4.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, asciende a la suma de dos mil novecientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos M/cte. (\$2.970.453.500.00).

Que el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en la normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA.

Que el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad de revisar en cualquier momento la consistencia y/o veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes, contenida en el

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

Decreto 1077 de 2015 en el libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1 subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.2. del Decreto 1077 de 2015.

Que el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, autorizará y hará efectiva la movilización de los recursos del Subsidio Familiar de Vivienda en dinero, al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso- Programa de Vivienda VIPA, según lo establece el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.9 del Decreto 1077 de 2015.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Asignar ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA, por valor de dos mil novecientos setenta millones cuatrocientos cincuenta y tres mil quinientos pesos M/cte. (\$2.970.453.500.00), a hogares INDEPENDIENTES que cumplieron requisitos para el proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1106, con cargo al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA - Recursos Fonvivienda, en atención al Acta de Comité Financiero No. 38 de 2015, como relaciona a continuación:

No.	FORMULARIO	Número de Cédula Postulante Principal	Nombres	Apellidos	Valor Ahorro	Fecha y Hora de Postulación	SMMLV	PATRIMONIO / FUENTE
1	59690	1731849	ELMERS	BADILLO ARMESTO	\$ 1.306.413	17/03/2015 09:01	30,000	FONVIVIENDA
2	59971	1731938	JOHN JAIRO	JIMENEZ NIETO	\$ 1.331.269	17/03/2015 15:53	30,000	FONVIVIENDA
3	63164	5029570	FRANCISCO ANTONIO	AGUIRRE DUQUE	\$ 1.303.990	07/04/2015 11:15	30,000	FONVIVIENDA
4	72312	5029816	ANDRES	MURILLO NAVARRO	\$ 2.156.477	23/05/2015 11:51	30,000	FONVIVIENDA
5	63528	5031206	ROBINSON	QUINTERO QUIÑONES	\$ 1.300.168	08/04/2015 10:21	30,000	FONVIVIENDA
6	60768	5031542	JORGE MARIO	QUINTERO BADILLO	\$ 1.306.812	19/03/2015 14:28	30,000	FONVIVIENDA
7	63150	5031675	LUIS ROBERTO	TORRADO CANALES	\$ 1.300.177	07/04/2015 10:57	30,000	FONVIVIENDA
8	59696	5031790	LUIS MIGUEL	JIMENEZ MANZANO	\$ 1.306.812	17/03/2015 09:13	30,000	FONVIVIENDA
9	49121	5031796	JHON NAIRO	ESTRADA TRIGOS	\$ 2.156.532	26/12/2014 10:27	30,000	FONVIVIENDA
10	64515	5031813	HELI	SUAREZ	\$ 1.300.164	10/04/2015 10:23	30,000	FONVIVIENDA
11	63504	5031885	JADER	HERNANDEZ VASQUEZ	\$ 1.300.173	08/04/2015 09:55	30,000	FONVIVIENDA
12	35784	5031924	JAVIER ALBERTO	MARQUEZ CAAMAÑO	\$ 2.156.538	23/10/2014 12:14	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

13	60574	5031938	ADALBERTO	QUINTERO LUNA	\$ 1.300.241	19/03/2015 10:43	30,000	FONVIVIENDA
14	63440	5031958	MAIVER WILLIAM	CUELLAR TRILLOS	\$ 1.300.193	08/04/2015 08:45	30,000	FONVIVIENDA
15	48819	5032577	EDINSON	PEREZ CARO	\$ 2.156.471	24/12/2014 08:09	30,000	FONVIVIENDA
16	60261	5032584	FREDIS ANTONIO	NIZ TRIGOS	\$ 1.300.228	18/03/2015 14:15	30,000	FONVIVIENDA
17	65265	5032625	RAFAEL	ARANGO PAREDES	\$ 1.300.165	13/04/2015 17:46	30,000	FONVIVIENDA
18	60255	5032672	OMAR ALFONSO	ARIAS CONTRERAS	\$ 1.300.197	18/03/2015 14:06	30,000	FONVIVIENDA
19	35789	5032875	JULIO HUMBERTO	PURIN MERIÑO	\$ 2.200.549	23/10/2014 12:24	25,000	FONVIVIENDA
20	60554	5032884	JESUS EMILIO	ANGARITA CAAMAÑO	\$ 1.300.241	19/03/2015 10:13	30,000	FONVIVIENDA
21	60682	5032927	EDWIN	FLOREZ CORREA	\$ 1.306.812	19/03/2015 12:19	30,000	FONVIVIENDA
22	60336	5032990	ALIOMAR	ARMESTO SOLIS	\$ 1.311.821	18/03/2015 15:35	30,000	FONVIVIENDA
23	64934	5134696	AGUDELO JOSE	ARIAS TORRES	\$ 1.300.226	10/04/2015 17:08	30,000	FONVIVIENDA
24	59646	5472168	JORGE ARMANDO	CORDERO GARCIA	\$ 1.300.245	17/03/2015 08:01	30,000	FONVIVIENDA
25	52152	8669750	FELIX	MUÑOZ JIMENEZ	\$ 2.156.450	13/01/2015 14:35	30,000	FONVIVIENDA
26	60377	8718654	CARLOS	RIOS ORELLANO	\$ 1.300.256	18/03/2015 16:25	30,000	FONVIVIENDA
27	64871	8718795	RAUL	PEREZ RANGEL	\$ 1.307.211	10/04/2015 16:22	30,000	FONVIVIENDA
28	60690	9691920	WILMAR	RODRIGUEZ JIMENEZ	\$ 1.300.250	19/03/2015 12:28	30,000	FONVIVIENDA
29	35859	12496607	ELOEITER	QUINTANA SUAREZ	\$ 2.225.573	23/10/2014 15:03	30,000	FONVIVIENDA
30	64988	13567720	FABIAN	COSSIO ARMESTO	\$ 1.300.205	10/04/2015 18:06	30,000	FONVIVIENDA
31	48822	18911338	JOSE DEL CARMEN	QUIROZ	\$ 2.156.476	24/12/2014 08:12	30,000	FONVIVIENDA
32	75635	18919790	MARTIN	DIAZ PEINADO	\$ 1.300.209	23/06/2015 10:23	30,000	FONVIVIENDA
33	59880	18922094	ABEL	ACEVEDO GARCIA	\$ 1.300.203	17/03/2015 13:56	30,000	FONVIVIENDA
34	60602	18923063	CARLOS DE JESUS	QUINTERO BADILLO	\$ 1.300.245	19/03/2015 11:08	30,000	FONVIVIENDA
35	64535	18923743	ROGER	CORTES MUÑOZ	\$ 1.300.183	10/04/2015 10:46	30,000	FONVIVIENDA
36	44732	21664442	ROSALBA	PELAEZ PELAEZ	\$ 2.200.582	09/12/2014 08:52	30,000	FONVIVIENDA
37	64810	22436384	MERCEDES	ESCUDERO POSADA	\$ 1.300.000	10/04/2015 15:45	30,000	FONVIVIENDA
38	71722	22832609	OLINDA	URIELES ACONCHA	\$ 1.300.219	21/05/2015 11:57	30,000	FONVIVIENDA
39	49016	26763069	LUCELIA	MARIN OTALVAREZ	\$ 2.156.534	26/12/2014 08:35	30,000	FONVIVIENDA
40	60559	26764287	BETTY	QUINTERO DE LARA	\$ 1.300.241	19/03/2015 10:20	30,000	FONVIVIENDA
41	64781	26764288	MARIA MARTINIANA	CAMPO RODRIGUEZ	\$ 1.300.204	10/04/2015 15:27	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

42	64835	26764512	MATILDE	PACHECO MARIN	\$ 1.300.211	10/04/2015 16:00	30,000	FONVIVIENDA
43	59933	26764566	HERLINDA	TOSCANO DE PEREZ	\$ 1.315.201	17/03/2015 14:58	30,000	FONVIVIENDA
44	60297	26764650	SOLANGEL	PINO DE GIRALDO	\$ 1.300.196	18/03/2015 15:03	30,000	FONVIVIENDA
45	60153	26764682	NOHORA ISABEL	QUINTERO ORTIZ	\$ 2.200.203	18/03/2015 10:25	30,000	FONVIVIENDA
46	60362	26764854	GLORIA DEL CARMEN	VERGARA QUINTERO	\$ 1.300.206	18/03/2015 15:58	30,000	FONVIVIENDA
47	68633	26764962	ISABEL CECILIA	VEGA BASTOS	\$ 1.328.808	27/04/2015 11:47	30,000	FONVIVIENDA
48	60578	26765010	HORTENCIA	BADILLO ESTRADA	\$ 1.300.235	19/03/2015 10:48	30,000	FONVIVIENDA
49	60083	26765090	ELIZABETH	TORRES DE CHAVEZ	\$ 1.300.204	18/03/2015 08:31	30,000	FONVIVIENDA
50	60691	26765096	ESTER CECILIA	RODRIGUEZ DE TORRES	\$ 1.334.217	19/03/2015 12:29	30,000	FONVIVIENDA
51	44715	26765191	NICOLASA	MARRUGO CASTRO	\$ 2.200.617	09/12/2014 08:33	30,000	FONVIVIENDA
52	60589	26765205	AMERIZ MARIA	FELIZZOLA RODRIGUEZ	\$ 1.330.000	19/03/2015 10:57	30,000	FONVIVIENDA
53	60173	26765288	GENNYS DE JESUS	TORRES SANGUINO	\$ 1.300.211	18/03/2015 10:54	30,000	FONVIVIENDA
54	60347	26765343	DENYS	QUINTERO GUTIERREZ	\$ 1.300.209	18/03/2015 15:44	30,000	FONVIVIENDA
55	60363	26765370	CLARA EUGENIA	PINO POSADA	\$ 1.300.204	18/03/2015 16:02	30,000	FONVIVIENDA
56	63131	26765399	EMILSE	ORTIZ TORO	\$ 1.306.481	07/04/2015 10:34	30,000	FONVIVIENDA
57	48905	26765500	ELSA	BARBOSA SANCHEZ	\$ 2.156.535	24/12/2014 09:56	30,000	FONVIVIENDA
58	63433	26765523	LILIAM	CLARO BERMUDEZ	\$ 1.300.168	08/04/2015 08:37	30,000	FONVIVIENDA
59	60565	26765526	HORTENSIA EMILIA	VILLAMIZAR GALAN	\$ 1.500.361	19/03/2015 10:28	30,000	FONVIVIENDA
60	60624	26765565	MARITZA	FLOREZ CASADIEGO	\$ 3.386.606	19/03/2015 11:30	30,000	FONVIVIENDA
61	72316	26765572	MERCEDES	JIMENEZ BELEÑO	\$ 1.300.206	23/05/2015 11:59	30,000	FONVIVIENDA
62	64825	26765614	LEONOR MARIA	MARQUEZ QUINTERO	\$ 1.300.216	10/04/2015 15:54	30,000	FONVIVIENDA
63	60326	26765704	NELSY ISABEL	LOBO RASSINES	\$ 1.305.837	18/03/2015 15:28	30,000	FONVIVIENDA
64	72323	26765721	ODILSA	DIAZ ARMESTO	\$ 2.156.439	23/05/2015 12:13	30,000	FONVIVIENDA
65	49057	26765858	INES	SANCHEZ VERGEL	\$ 2.156.457	26/12/2014 09:19	30,000	FONVIVIENDA
66	49004	26765874	EVELIS MARIA	VERGEL QUINTERO	\$ 2.156.450	26/12/2014 07:58	30,000	FONVIVIENDA
67	48777	26765929	STELLA PATRICIA	VELA CELIS	\$ 2.170.500	23/12/2014 17:07	30,000	FONVIVIENDA
68	63418	26765983	NOHEMI LEONOR	DE LA ROSA FRANCO	\$ 1.320.170	08/04/2015 08:20	30,000	FONVIVIENDA
69	59944	26765997	ISABEL	PIÑEREZ FLOREZ	\$ 1.329.008	17/03/2015 15:15	30,000	FONVIVIENDA
70	60528	26765998	ISMAELIA	PIÑEREZ FLOREZ	\$ 1.328.183	19/03/2015 09:41	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

71	60608	26766017	MARIA BERNARDA	MEJIA GIRALDO	\$ 1.300.255	19/03/2015 11:14	25,000	FONVIVIENDA
72	60366	26766020	ALCIRA JESUS	RUIZ OJEDA	\$ 1.300.205	18/03/2015 16:07	30,000	FONVIVIENDA
73	60321	26766036	ELVIA ELIZABETH	PASSOS PABON	\$ 1.300.000	18/03/2015 15:24	30,000	FONVIVIENDA
74	60709	26766037	ISABEL	FEREZ TRIGOS	\$ 1.307.002	19/03/2015 13:10	30,000	FONVIVIENDA
75	35732	26766102	LIGIA	CAAMAÑO DIAZ	\$ 2.156.538	23/10/2014 11:22	30,000	FONVIVIENDA
76	72275	26766147	LAURA CECILIA	CONDE FARELO	\$ 1.300.107	23/05/2015 10:42	30,000	FONVIVIENDA
77	48942	26766157	MARIA STELLA	MORALES CAMPO	\$ 2.156.450	24/12/2014 10:31	30,000	FONVIVIENDA
78	61585	26766171	ROMELIA	OSORIO TORRES	\$ 1.300.274	24/03/2015 17:30	30,000	FONVIVIENDA
79	66829	26766182	DORALBA	PALMA CANALES	\$ 1.300.212	21/04/2015 10:29	30,000	FONVIVIENDA
80	60293	26766251	JHENIS	CHAVEZ TORRES	\$ 1.300.210	18/03/2015 14:58	30,000	FONVIVIENDA
81	75669	26766386	BERTHA	VERGARA VERGEL	\$ 1.300.240	23/06/2015 11:20	30,000	FONVIVIENDA
82	48803	26766400	YOLIMA	ANIBAL MARTINEZ	\$ 2.167.952	23/12/2014 17:36	30,000	FONVIVIENDA
83	60367	26766522	INES MARCELA	QUINTERO MENDOZA	\$ 1.306.626	18/03/2015 16:09	30,000	FONVIVIENDA
84	61564	26766588	SOLFANNY	SAYAS TORRES	\$ 1.300.241	24/03/2015 16:49	30,000	FONVIVIENDA
85	60522	26766589	CELINA	RIOS RIVAS	\$ 1.300.245	19/03/2015 09:33	30,000	FONVIVIENDA
86	60296	26766605	MARELBIS	DITTA CAMPO	\$ 1.318.208	18/03/2015 15:02	30,000	FONVIVIENDA
87	60264	26766620	HILDA MARINA	DUARTE PAZ	\$ 1.300.197	18/03/2015 14:22	30,000	FONVIVIENDA
88	48895	26766666	SOL PIEDAD	JALABE TORRES	\$ 2.156.486	24/12/2014 09:47	30,000	FONVIVIENDA
89	65117	26766671	LUDY	ORTIZ TORO	\$ 1.307.033	13/04/2015 11:39	30,000	FONVIVIENDA
90	64958	26766731	YOLIMA ASTRID	SANTANA LASCARRO	\$ 1.300.240	10/04/2015 17:35	30,000	FONVIVIENDA
91	59642	26766761	SANDRA	FLOREZ CRUZ	\$ 1.337.286	17/03/2015 07:52	30,000	FONVIVIENDA
92	64796	26766787	CIRLEY	BADILLO BAENE	\$ 2.200.587	10/04/2015 15:37	30,000	FONVIVIENDA
93	60274	26766822	IRIS LIBETH	BANDERA RAMOS	\$ 1.323.405	18/03/2015 14:38	30,000	FONVIVIENDA
94	60694	26766865	NORALBA	ANAYA CAMPOS	\$ 1.333.402	19/03/2015 12:35	30,000	FONVIVIENDA
95	60639	26766871	BEATRIZ ESTELA	CAÑA DIAZ	\$ 1.300.239	19/03/2015 11:40	30,000	FONVIVIENDA
96	59977	26766891	NORA ISABEL	CARVAJALINO QUIROZ	\$ 2.156.446	17/03/2015 16:03	30,000	FONVIVIENDA
97	65177	26766988	LUZ ELENA	JIMENEZ NIETO	\$ 1.300.210	13/04/2015 15:00	30,000	FONVIVIENDA
98	63169	26767023	MARLITH	RUIZ SAJONERO	\$ 1.303.799	07/04/2015 11:21	30,000	FONVIVIENDA
99	64581	26767082	IRIAN ROSA	HERRERA PUENTES	\$ 1.322.810	10/04/2015 11:22	30,000	FONVIVIENDA
100	60757	26767100	SANDRA PATRICIA	CANO GARCIA	\$ 1.300.239	19/03/2015 14:17	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

101	48805	26767177	SHAKIRA	PAZ MANZANO	\$ 2.170.529	23/12/2014 17:37	30,000	FONVIVIENDA
102	60637	26767217	MAIRIS	FIGUEROA SEGOVIA	\$ 1.300.241	19/03/2015 11:39	30,000	FONVIVIENDA
103	72299	26767231	LEDYS	ALVARADO GARCIA	\$ 1.300.135	23/05/2015 11:23	30,000	FONVIVIENDA
104	60317	26767252	EDITH	PEREZ PEÑARANDA	\$ 1.305.837	18/03/2015 15:22	30,000	FONVIVIENDA
105	63541	26767280	MARIA DEL CARMEN	PAEZ GARCIA	\$ 1.333.091	08/04/2015 10:30	30,000	FONVIVIENDA
106	60359	26767305	EMITH JOHANA	MARQUEZ ANIBAL	\$ 1.307.000	18/03/2015 15:56	30,000	FONVIVIENDA
107	49048	26767361	YELITZA	UTRIA GIRALDO	\$ 2.272.100	26/12/2014 09:11	30,000	FONVIVIENDA
108	65225	26767370	LAURA	CAÑAS FERRER	\$ 1.306.812	13/04/2015 16:18	30,000	FONVIVIENDA
109	65035	26767498	LILIANA	DIAZ GENTIL	\$ 1.331.027	13/04/2015 08:56	30,000	FONVIVIENDA
110	61493	26767561	DIANA CARINA	OTALVAREZ ESTRADA	\$ 1.334.637	24/03/2015 14:58	30,000	FONVIVIENDA
111	60525	26767670	LUZ MERCEDES	PEDROZO MEJIA	\$ 1.306.430	19/03/2015 09:37	30,000	FONVIVIENDA
112	35635	26767701	LUZ DARY	CONTRERAS CAMARGO	\$ 2.306.500	23/10/2014 09:57	30,000	FONVIVIENDA
113	65111	26767889	MADELEINE	BELEÑO MENESES	\$ 1.307.002	13/04/2015 11:27	30,000	FONVIVIENDA
114	65059	26767967	INGRID MARGARITA	GOMEZ QUINTERO	\$ 1.660.308	13/04/2015 09:41	30,000	FONVIVIENDA
115	72272	32960079	ANTONIA	RODRIGUEZ CARDENAS	\$ 1.300.106	23/05/2015 10:36	30,000	FONVIVIENDA
116	72319	37579326	VIVIANA	AGUIRRE ARIZA	\$ 1.306.430	23/05/2015 12:05	30,000	FONVIVIENDA
117	72292	42447639	ELIODETH	MONTENEGRO MANZANO	\$ 1.300.136	23/05/2015 11:09	30,000	FONVIVIENDA
118	65100	42480912	YANETH	JAIMES RIVERA	\$ 1.331.570	13/04/2015 11:08	30,000	FONVIVIENDA
119	59901	43150998	YURHISHAN	DE LA CRUZ PEREZ	\$ 1.431.576	17/03/2015 14:21	30,000	FONVIVIENDA
120	60315	49667816	MARIA DEL PILAR	GOMEZ MARTINEZ	\$ 1.329.548	18/03/2015 15:18	30,000	FONVIVIENDA
121	60732	49671567	NEIRED ESTHER	SOTO MENDIZ	\$ 1.307.002	19/03/2015 13:51	30,000	FONVIVIENDA
122	64823	52262195	NHARLY ISABEL	FRANCO CARCAMO	\$ 1.329.038	10/04/2015 15:54	30,000	FONVIVIENDA
123	60742	52322745	MARITZA	BADILLO RODRIGUEZ	\$ 1.306.812	19/03/2015 14:00	30,000	FONVIVIENDA
124	64852	60377604	DIANA YANETH	LEAL DIAZ	\$ 1.326.660	10/04/2015 16:09	30,000	FONVIVIENDA
125	61572	63562720	CARMEN CECILIA	RIVERO GOMEZ	\$ 1.306.755	24/03/2015 17:04	30,000	FONVIVIENDA
126	75853	70526448	JHERSON	REBOLLEDO DIAZ	\$ 1.500.457	24/06/2015 10:07	30,000	FONVIVIENDA
127	48785	77181278	ADISAIN	LOPEZ QUINTERO	\$ 2.172.679	23/12/2014 17:17	30,000	FONVIVIENDA
128	72334	1010195890	SALIM HASSID	FEREZ SOLORZANO	\$ 1.300.114	23/05/2015 12:37	30,000	FONVIVIENDA
129	60021	1014227430	ELEYNE YASETH	ARIAS PALLARES	\$ 1.324.145	17/03/2015 17:00	30,000	FONVIVIENDA

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

130	72287	1018443228	ANDRES FELIPE	ABUABARA VEGA	\$ 1.330.606	23/05/2015 11:02	30,000	FONVIVIENDA
131	72269	1019009961	ROSALBA	GALVIS SANCHEZ	\$ 1.316.846	23/05/2015 10:30	30,000	FONVIVIENDA
132	59848	1050919602	CELSA AURA	VARGAS SAAVEDRA	\$ 1.330.737	17/03/2015 12:28	30,000	FONVIVIENDA
133	52813	1062874011	LUIS HERNANDO	CONTRERAS CAMARGO	\$ 2.220.107	15/01/2015 15:55	30,000	FONVIVIENDA
134	60112	1062874065	BLEIDY ZULEYMA	GUTIERREZ ARIAS	\$ 1.330.815	18/03/2015 09:07	30,000	FONVIVIENDA
135	60600	1062874073	LUIS FRANCISCO	RIOS TAFUR	\$ 1.306.812	19/03/2015 11:06	30,000	FONVIVIENDA
136	60693	1062875898	JULIETH IVETTE	ROMERO SAMPAYO	\$ 1.307.002	19/03/2015 12:32	30,000	FONVIVIENDA
137	60165	1062876222	MAURA ALEJANDRA	QUINTERO CAMPO	\$ 1.325.017	18/03/2015 10:42	30,000	FONVIVIENDA
138	59688	1062876268	LIDA ISABEL	SIERRA FLOREZ	\$ 1.333.560	17/03/2015 08:56	30,000	FONVIVIENDA
139	75029	1062876376	ELAINEN JHOGANA	DIAZ VILORIA	\$ 1.300.206	16/06/2015 14:52	30,000	FONVIVIENDA
140	64908	1062877123	FAUDIVER	ARANGO BADILLO	\$ 1.300.239	10/04/2015 16:45	30,000	FONVIVIENDA
141	64979	1062877613	ERIKA PATRICIA	PAYARES ZURITA	\$ 1.330.621	10/04/2015 17:56	30,000	FONVIVIENDA
142	60730	1062877669	YELENIS	FERNANDEZ HERRERA	\$ 1.307.002	19/03/2015 13:47	30,000	FONVIVIENDA
143	60746	1062877838	LIZ MARIA	GIRALDO TRILLOS	\$ 1.300.222	19/03/2015 14:07	30,000	FONVIVIENDA
144	64954	1062878059	SANDY	CAMACHO EDRIN	\$ 1.325.748	10/04/2015 17:28	30,000	FONVIVIENDA
145	60538	1062878782	YORFANI	CONDE GIL	\$ 1.300.239	19/03/2015 09:51	30,000	FONVIVIENDA
146	64883	1062878885	JUAN JOSE	MEJIA BAENE	\$ 1.306.220	10/04/2015 16:29	30,000	FONVIVIENDA
147	60356	1065652196	KATHERINE MARCELA	BULLA PINTO	\$ 1.305.000	18/03/2015 15:53	30,000	FONVIVIENDA
148	64639	1065872898	LILIANA DEL CARMEN	PORRAS HERNANDEZ	\$ 1.303.799	10/04/2015 12:21	30,000	FONVIVIENDA
149	60738	1065880459	KATHY LORENA	LEON BARBOSA	\$ 1.307.567	19/03/2015 13:57	30,000	FONVIVIENDA
150	60234	1091670889	KATHERINE	CHONA SANCHEZ	\$ 1.461.630	18/03/2015 13:32	30,000	FONVIVIENDA
151	60710	1098623773	SANDRA MILENA	NUÑEZ ROBLES	\$ 1.330.000	19/03/2015 13:12	30,000	FONVIVIENDA
152	60276	1098671330	JOSE LUIS	CACERES ESCUDERO	\$ 1.330.000	18/03/2015 14:41	30,000	FONVIVIENDA
153	60393	1099368062	NORALBA	CANO HERRERA	\$ 1.332.929	18/03/2015 16:49	30,000	FONVIVIENDA
154	60159	1116494661	LIZ DEYSY	EREU RIOS	\$ 1.307.002	18/03/2015 10:37	30,000	FONVIVIENDA
VALOR TOTAL DE LOS SFV ASIGNADOS							\$ 2.970.453.500.00	

Según lo prescribe el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.1 del Decreto 1077 de 2015, el monto de los Subsidios Familiares de Vivienda que Fonvivienda asignó a los hogares INDEPENDIENTES relacionados en el cuadro anterior, que cumplieron con las condiciones y

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

requisitos para el acceso al Subsidio Familiar de Vivienda señaladas en el libro 2 parte, 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.1. del mismo Decreto, obedeció a los ingresos del hogar objeto del subsidio.

ARTICULO SEGUNDO.- El valor anunciado en el artículo anterior, se tendrá que ajustar para cada uno de los hogares relacionados en el presente acto administrativo, al valor del salario mínimo legal mensual vigente del año en curso, para lo cual se deberá tener en cuenta lo establecido en los términos de referencia en atención a lo dispuesto en el parágrafo del artículo 2.1.1.3.1.2.1 del libro 2 parte 1, título 1, capítulo 3 sección 1, subsección 2 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO TERCERO.- De acuerdo a lo determinado por el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 2, artículo 2.1.1.3.1.2.2 del Decreto 1077 de 2015, la vigencia de los Subsidios Familiares de Vivienda destinados a la adquisición de vivienda de interés prioritario urbana nueva, será de doce (12) meses contados a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de su asignación. Se podrá prorrogar hasta por doce (12) meses la vigencia anteriormente señalada, siempre y cuando dentro del plazo inicial de la vigencia del subsidio, el oferente haya suscrito promesa de compraventa de la vivienda respectiva con el beneficiario del subsidio y la escrituración y entrega de la vivienda se haya pactado para ser realizada dentro del término de la prórroga del subsidio. El oferente deberá remitir a la entidad otorgante, dentro de los plazos que establezca esta última, la respectiva copia de la promesa de compraventa.

ARTICULO CUARTO.- Los hogares relacionados en el artículo 1º de esta resolución, así como aquellos postulados en la convocatoria mencionada en la parte considerativa para el proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA, e identificado en proceso con el código unificado 1106, no señalados en el mismo, que se sientan afectados por el resultado de los procesos de asignación de subsidios adelantados por el Fondo Nacional de Vivienda podrán interponer ante dicha entidad, en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a que haya lugar contra el presente acto administrativo, tal como lo determina el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, numeral 3, artículo 2.1.1.1.1.4.3.3. del Decreto 1077 de 2015.

ARTÍCULO QUINTO.- El desembolso del Subsidio Familiar de Vivienda asignado a los hogares señalados en el artículo primero de la presente resolución en el marco del programa de vivienda para ahorradores, estará condicionado a que el hogar potencialmente beneficiario cumpla con las demás condiciones requeridas para el cierre financiero necesario para la adquisición de la vivienda y a que el oferente del proyecto cumpla con las condiciones y los plazos definidos en los cronogramas aprobados por el supervisor de los proyectos y/o por el Comité Técnico del Fideicomiso, de acuerdo con lo

"Por la cual se asignan ciento cincuenta y cuatro (154) Subsidios Familiares de Vivienda para hogares independientes, en el marco del Programa de Vivienda de Interés Social para Ahorradores VIPA al proyecto Urbanización Divino Niño, ubicado en el municipio de Gamarra en el departamento del Cesar y cuyo oferente es Unión Temporal Gamarra VIPA."

establecido en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 3, sección 1, subsección 5, artículo 2.1.1.3.1.5.5 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEXTO.- La presente asignación será comunicada al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso - Programa de Vivienda VIPA de conformidad con lo dispuesto en el Contrato de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos identificado con el No. 491 de 2013, suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda- Fonvivienda y las Cajas de Compensación Familiar, actuando como fideicomitentes y Fiduciaria Bogotá actuando como fiduciario, y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en el libro 2, parte 1, título 1, capítulo 1, sección 1, subsección 4, sub- subsección 3, artículo 2.1.1.1.4.3.1 del Decreto 1077 de 2015.

ARTICULO SEPTIMO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los



24 SET. 2015

ALEJANDRO QUINTERO ROMERO
Director Ejecutivo

Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda Designado

Aprobó: Dr. Lino Roberto Pombo Torres
Revisó: Andrei Suárez
Proyectaron: Andrei Suárez/ Claudia Paris

Handwritten signature or initials.